

Modelo de Memorando para el Grupo Asesor de Trabajo

Nombre del Grupo Asesor de Trabajo: Plan de Contingencia Financiera
Presentantes Dave Weir y Estelle Berger como co-presidentes, Don Kirby, Lee Rand, Andy Wallerstein, Ron Martinez, Jan Goodwin, George Strickland, Maya Swisa, Scotty Pierce, Pat Lucero

Fecha de Envío: 24 de mayo, 2018

Objetivos:

- Identificar autorización legal y aprobaciones requeridas para establecer un fondo permanente de contingencia financiera.
- Determinar el tamaño recomendable del fondo y evaluar potenciales fuentes de financiamiento.
- Desarrollar un grupo de reglas que gobernarán el establecimiento y uso del fondo.

Situación Actual:

- La habilidad de Santa Fe en generar ganancias para afrontar las necesidades operativas y de deuda es significativamente dependiente del cobro de GRT – 69% del presupuesto total 2018/19.
- Las ganancias por GRT son por temporada y altamente cíclicas. Cuando la economía se enlentece, la recaudación de impuestos decae-pero la necesidad de servicios públicos importantes (especialmente servicios para tributarios de recursos escasos o moderados) continúa, resultando en déficits a corto plazo en el presupuesto.
- El establecer un **fondo de contingencia financiera** o “**fondo para un día lluvioso (RDF)**, por sus siglas en inglés) ayuda a suavizar los ciclos de subas y bajas, estableciendo ganancias surplus generadas en años buenos o ingresos de otras fuentes para compensar la baja de ganancias en años malos.
- Además de mitigar la volatilidad de ingresos por impuestos a ventas y la vulnerabilidad de la alcaldía durante una caída económica, la alcaldía debería examinar a la vez una potencial exposición financiera a emergencias inesperadas, como ser la reparación de estructuras públicas (edificios, puentes, desagües de tormenta, etc.) que pueden fallar inesperadamente o que sean dañados o destruidos por un desastre natural.
- Ya sea un fondo separado dedicado a cubrir gastos por emergencias de infraestructura o un incremento en el tamaño de un RDF puede ser apropiado. El análisis deberá incluir una evaluación de la vulnerabilidad de la infraestructura de la ciudad a pérdidas mayores, estimación del costo de remplazo de la infraestructura de la ciudad y el monto de seguro y otras reservas disponibles para compensar pérdidas derivadas de pérdidas por desastres. El análisis de esta contingencia fue considerado más allá del espectro de nuestro mandato.

Acciones a Tomar:

- **Estructura del Fondo** – Recomendamos establecer un fondo permanente de gobierno local, de acuerdo a lo estipulado por el estatuto estatal 6-6-19 de Nuevo México. Una resolución estableciendo este fondo y los términos gobernando su uso tendrá que ser aprobada por una mayoría de votantes registrados. El camino legal y precedente para crear tal fondo es establecido por ley estatal y ofrece el camino más claro para que se complete exitosamente.
- **Tamaño del Fondo** – Recomendamos un RDF igual al 20-25% de las ganancias anuales generales del fondo. A pesar que la alcaldía mantiene un fondo de reserva del 10% para gastos

anuales, lo cual es 1.7% mayor que el 8.3% requerido por el estado, una reserva mayor es prudente dada la dependencia de la alcaldía en cobranzas volátiles de GRT. Esta reserva habría sido adecuada para cubrir la disminución de \$20 millones o 21% en los ingresos de GRT entre 2008/2010 y podría haber ayudado a mitigar los déficits de ingresos en la última recesión cuando se tardó 10 años en que los ingresos de GRT volvieran a su alto nivel anterior al 2007. Nuestra recomendación es consistente con las "mejores prácticas" de la agencia de calificación de deudas y excede la reserva del 16% que la Asociación de Oficiales de Finanzas Gubernamentales considera como un mínimo básico.

- **Fuente de Fondos-** La ley estatal dicta que los fondos depositados en el fondo permanente del gobierno local deben ser originados del superávit del fondo general no apropiado generado en cualquier año fiscal que exceda el 50 por ciento del presupuesto del año fiscal anterior. Aunque puede ser posible sacar fondos de fondos existentes de empresa, de ingresos por ventas de activos u otros impuestos dedicados o cargos por uso, nuestra evaluación preliminar es que los fondos de enrutamiento de tales fuentes a través del fondo general de la alcaldía y capturados a través del excedente resultante no apropiado, sería el camino de menor resistencia.
- **Reglas y Requisitos para Uso del Fondo** – Las condiciones bajo las cuales se pueden hacer retiros y el propósito de tales deben ser claros, codificados por ley y vinculados a disminuciones mensurables significativas en los ingresos. El diseño de reglas que rigen el uso del fondo es un acto de equilibrio. Cuando los retiros son bastante restringidos, las entidades pueden hacer uso de fondos con poca visión a futuro y derivar en fondos insuficientes disponibles cuando haya una emergencia. Cuando las reglas son demasiado restrictivas, es posible que la ciudad no pueda acceder a las reservas cuando más se necesiten. Las reglas para la reposición también deben ser promulgadas.

Un enfoque a considerar es el establecer un desencadenador para autorizar automáticamente el uso de los ingresos por cobranzas de RDF si en cualquier año fiscal caen por debajo del promedio de tres años consecutivos y existe una brecha presupuestaria en el año en curso. (NOTA: la medición del descenso de ingresos versus un promedio de 3 años es un desencadenante de volatilidad y la brecha en el presupuesto del año actual es un desencadenador de error de pronóstico. Un desencadenador doble es importante, ya que evita la autorización de un retiro si se prevé la disminución de los ingresos y la alcaldía puede responder a los ingresos presupuestados más bajos utilizando otros medios como la reducción de costos. Además, la fórmula para el cálculo de la disminución de ingresos debe ser indexada para eliminar cualquier fluctuación de ingresos causada por cambios en la política tributaria.)

Medidas de apoyo:

- Trabajar con la oficina del abogado de la alcaldía para desarrollar un proceso y cronograma para implementar un plan y buscar la aprobación de votantes para establecer el fondo.
- Considerar varias fuentes de fondos (aumento de impuestos a la propiedad, ingresos por venta de activos, aumento de cargos por servicios, cobro de cuentas pendientes, etc.) para crear los superávits necesarios para financiar el RDF a través del tiempo.
- Analizar la exposición de la ciudad a riesgos relacionados con eventos y determinar si se deben o no abordar esos riesgos y, de ser así, hacerlo a través de un aumento del tamaño del fondo permanente de contingencia o de un fondo dedicado separado.
- Desarrollar un plan de inversión para los activos de fondos que sea consistente con el propósito del fondo y los estatutos estatales.

Puntos de Vista:

Hay muchas cuestiones legales, financieras y políticas que deben ser evaluadas en el proceso de desarrollo e implementación de un plan viable para un RDF. Miembros apropiados del personal legal y financiero de la alcaldía, el concilio municipal y el abogado de bonos de la alcaldía deben ser consultados y hechos parte de este proceso

Proceso:

6-meses:

Evaluar el riesgo de la ciudad asociado con eventos catastróficos y evaluar alternativas de mitigación de riesgos, por ejemplo, seguro, fondo de emergencia, etc.

Finalizar la determinación del tamaño del/los fondo/s.

Finalizar la elección de la estructura del/los fondo/s y determinar las autorizaciones estatales y locales necesarias.

Finalizar la determinación de la fuente de fondos y el plazo proyectado para lograr el objetivo de financiación.

Desarrollar un plan detallado y un cronograma para el proceso de aprobación del fondo.

9-meses:

Asegurar las aprobaciones necesarias de los órganos de gobierno estatales y locales.

Preparar los documentos para aprobación por medio de los votantes y realizar referéndum de aprobación.

Incorporar las metas de financiación del fondo de contingencia en el proceso presupuestario anual.

12-meses:

El personal de finanzas de la alcaldía incorporará la supervisión del fondo y la autorización de los desencadenantes del fondo en su informe financiero al alcalde y al concilio municipal.

Visión a 4-años:

La alcaldía tendrá un fondo de contingencia aprobado por los votantes y procesos documentados para utilizarlo para proteger a la ciudad de interrupciones causadas por insuficiencias inesperadas significativas en las cobranzas de ingresos o emergencias inesperadas.

Personas de Recurso:

Michael Belsky, Director Ejecutivo de Finanzas Municipales, Escuela de Política Pública Harris, la Universidad de Chicago

Richard Anklam del Instituto de Investigación Tributaria de Nuevo México.

Jon Clark, Economista Jefe del Comité de Finanzas Legislativas de Nuevo México.

La Asociación de Oficiales de Finanzas Gubernamentales